506

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto N. 8230.-

QUE ACUERDA VIATICO DE IDA Y VUELTA Y PASAJE DE IDA Y VUELTA AL SEÑOR JUAN EMILIO O'LEARY, SECRETARIO DE PRIMERA CLASE DE LA EMBAJADA DEL PARAGUAY ANTE LA SANTA SEDE.-

Nº. 281.-

Asunción, Noviembre 29 de 1.951.-

Siendo necesario acordar viático de ida y vuelta y pasaje de ida y vuelta al Señor Juan Emilio O'Leary, Secretario de Primera Clase de la Embajada del Paraguay ante la Santa Sede, y visto el informe del Controlador de Gastos del Anexo C.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A ;

Art. 1º.- Asígnase la suma de (₲s.4.000.-) CUATRO MIL GUARANIES en concepto de viático de ida y vuelta y la suma de (₲s.733:34) SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO GUARANIES CON TREINTA ycuatro centimos, en concepto de pasaje de ida y vuelta para ser acordadas al Señor Juan Emilio O'Leary, Secretario de Primera Clase de la Embajada del Paraguay ante la Santa Sede.- Los pasajes serán adquiridos en el exterior.-

Art. 2º.- Impútense estas erogaciones a los Rubros 1.08.- y 2.02.- respectivamente, del Item 2.- Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.- Ejercicio 1.951./52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-